Aprender a pensar desde la «coimplicación»

Elisa G. McCausland

Apunta la profesora en filosofía de la Universidad de Zaragoza, Marina Garcés, que su libro nace de «la necesidad de una idea». En un contexto de cambio, como el actual, en el que las instituciones parecen haberse quedado sin ideas y giran la cabeza hacia los márgenes en busca de soluciones, encontrar apuestas filosóficas que se la jueguen en un escenario agarrotado por la crisis es una noticia a celebrar. Dice Garcés en su libro que «lo común no es nada», lo que se traduce, aunque pueda parecer irónico, en una «riqueza inapropiable del mundo»; aquello que «aparece, lo que se hace pensable y vivible, cuando aprendemos de nuevo a verlo desde nuestro contacto más íntimo con él».
Define la autora este libro como «la declaración de un compromiso». Y matiza: «En un momento en el que la filosofía y la política buscan la comunidad como algo a recuperar y lo común como algo a producir colectivamente, este libro propone un paso atrás: descubrir el mundo común en el que ya estamos, queramos o no, implicados». Apela a la intersubjetividad. A ser conscientes de nuestras mutuas dependencias. «Esta obra parte de la pregunta por el nosotros y desemboca en una voz en singular capaz de decir 'esta vida es mía'. Apropiarnos de nuestra vida es, hoy, liberar la riqueza del mundo que compartimos».

Los recientes debates sobre los cuidados, sumados a otras publicaciones que subrayan la necesidad de hacer visibles las relaciones —y todas las redes de interdependencia que las sostienen—, son la nueva revolución del pensamiento, una revolución que, Marina Garcés cree aún pendiente, o en proceso. «El pensamiento crítico necesita ganar una nueva perspectiva: la de un cuerpo involucrado en la vida como problema común. Desde ahí, se abre la posibilidad de desapropiar la cultura, deshacernos de los códigos identitarios que impone el poder y aprender a decir nosotros». Replantear ficciones, como el propio contrato social. Aprender a decir «nosotros» desde una nueva génesis reflexionada. Aprender a pensar desde la «coimplicación».

Un mundo común
Marina Garcés
Bellaterra

Transparencia colegial 2.0

Tras dos años de trámites, finalmente los colegios profesionales estarán sujetos a una normativa de transparencia que les empujará a poner a punto sus herramientas tecnológicas en lo que a acceso a la información pública se refiere. Tal y como apunta el texto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, publicada en el BOE el pasado 10 de diciembre, las corporaciones de derecho público se verán sujetas a lo dispuesto en el Título I de la norma, la referida a publicidad activa de la organización, incluida información organizacional, económica, presupuestaria y estadística. Controlado todo ellos por el futuro Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, previsto para el 2014, también está en proyecto el Portal de Transparencia —que dependerá del Ministerio de la Presidencia—, cuyo objetivo será facilitar el acceso de los ciudadanos a toda la información.

Datos públicos

Atentos a la doble naturaleza —público/privada— de las entidades colegiales, se prevé en la norma que se haya de facilitar el acceso a toda información que generen o elaboren los colegios profesionales en el ejercicio de sus funciones públicas. El derecho de acceso a esta información tiene sus excepciones, algunas de ellas criticadas por colectivos que consideran que se coarta el derecho a saber de la ciudadanía. En esta línea publicó en el 2012 un informe la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) donde se advertía que el anteproyecto de esta ley «no acata las normas y los principios ya consagrados por los Tribunales de Derechos Humanos o las organizaciones intergubernamentales, incluido el Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos».

Sobre su entrada en vigor

Según las disposiciones adicionales de esta ley, todo lo relacionado con la transparencia, el derecho de acceso a la información y las obligaciones de publicación proactiva tardará un año, desde la publicación en el BOE, en estar vigente, periodo que se alargará a dos años en el caso de las Comunidades Autónomas.